MAXIMILIANO DE HABSBURGO LEGISLADOR. ENCRUCIJADA DE DISCURSOS EN LA CONFIGURACIÓN DEL IMAGINARIO COLECTIVO

Eugenia Revueltas*

omo bien lo muestra Fernando del Paso en *Noticias* del Imperio, los acontecimientos y personajes históricos son un terreno minado, plagado de signos equívocos que transitan entre verdades, medias verdades y ficciones, que al metaforizar la realidad, si bien la enriquecen a veces, la hacen enigmática y polivalente. Al mismo tiempo, proponen nuevas vías para acercarnos al sentido profundo, en términos reflexivos, sobre nuestro pasado histórico, y la construcción de un imaginario colectivo compartido por una gran parte de los mexicanos.

Cuando se habla de Maximiliano y de su efímero imperio, quedan como notas definitorias la extranjería, la elegancia, la frivolidad, la belleza, como datos compartidos por todos aquellos que apoyaron a los emperadores; cuando uno visita el Castillo de Chapultepec y pasa a los salones dedicados al imperio, en los murmullos y en las percepciones estas características son las que prevalecen, y a veces hasta en personas con una buena formación intelectual, como me ocurrió recientemente al hablar sobre la investigación que se estaba realizando en

^{*} Doctora en Letras españolas e iberoamericanas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

torno al imperio, una distinguida maestra exclamó: "pero si Maximiliano era un imbécil que sólo se ocupaba de hacer leyes sobre fruslerías, moños, festejos, vestuarios"; sin embargo, lo que nos muestra la investigación documental es la profunda preocupación del emperador por legislar en torno a los graves problemas sociales que afectaban al México decimonónico.

En las últimas décadas ha habido un grupo grande de investigadores, no sólo de 1980 hasta nuestros días, sino anteriores a este periodo, como Edmundo O'Gorman y José C. Valadés, que inició una serie de estudios en los que se han contemplado los fenómenos históricos, no a la luz maniquea del blanco y el negro, sino a la de los infinitos matices del gris para darnos una versión más rica, más compleja y posiblemente más justa de los participantes históricos en esos acontecimientos.

Luis González y González califica a Maximiliano como: "un príncipe de cuento de hadas", y para Enrique Krauze, es un "soñador". Ni lo uno ni lo otro, si así fuera, no hubiera dictado decretos como el que dio origen a la Junta Protectora de las Clases Menesterosas (en adelante JPCM) que tanto disgusto provocó entre liberales y conservadores; ni hubiera tenido la aguda percepción de que las clases campesinas, indígenas o no, eran las más marginadas, humilladas y explotadas de la nación mexicana. Justo por esto, en esta ocasión sólo trataré la figura de Maximiliano como político y legislador, actividades que también han sido sujetas a la manipulación de los discursos histórico, fictivo y popular.

La creación de la JPCM, sin duda, representa un hecho notable, puesto que, como dice Romana Falcón:

la JPCM no se propuso abolir, sino proteger a los indígenas. Originalmente, para ellos fue pensada esta notable institución. La junta llevó a cabo una importante labor de recepción, investigación, y solución de las quejas y requerimientos de los miserables,

Erika Pani, "El proyecto de Estado de Maximiliano a través de la vida cortesana y del ceremonial público", p. 423.

y dio cabida, de manera principal, a los actores colectivos: indígenas, grupos étnicos específicos, naturales, "hijos del pueblo", etcétera. El Imperio incluyó y estatuyó el cargo de "defensor de los indígenas", el mismo que empezó a concretarse por lo menos en ciertas regiones como Yucatán y los pueblos indios en torno al lago de Chapala, Jalisco.²

Todos sabemos de las grandes transformaciones jurídicas que tuvo el país durante el siglo XIX, y que estas leyes tuvieron como propósito fundamental el de modernizar al país, y con ello hacer de los habitantes de estas tierras una nación con ciudadanos en plenitud. Pero la cosa no fue tan sencilla, puesto que la sociedad mexicana era profundamente asimétrica: la mayoría de los habitantes de estas tierras era rural, indígena o no, y casi siempre menesterosa y marginada. Algunas de las leves promulgadas, desde la Constitución de Cádiz hasta la de 1857, firmes seguidoras de los valores del individuo, de la libertad y la propiedad, no consideraron a esta vasta población que tenía una organización comunitaria, una forma de trabajo y posesión de la tierra, el agua, y los productos derivados de ellas fueron marginados y se volvieron invisibles para estas leyes. Otro elemento importantísimo para denegarles su condición de ciudadanos era que no sabían leer ni escribir; todo ello contribuyó para aumentar su posición de marginalidad. Por ello resulta muy importante y singular la creación de esta Junta Protectora.

Pasemos a la institución de la Junta, que a la letra dice:

MAXIMILIANO, Emperador de México:

Considerando que desde que aceptamos el trono de México, al que fuimos llamados por la voluntad del pueblo, las clases menesterosas han sido siempre el objeto de nuestra especial solicitud; y atendiendo a que en nuestro viaje, al interior del Imperio, hemos podido conocer las necesidades y sufrimiento de que hasta hoy han

Romana Falcón, "Indígenas y justicia durante la era juarista. El costo social de la 'contribución de sangre' en el Estado de México", pp. 129-130.

sido víctimas; a efecto de mejorar lo más eficazmente posible de esas clases desgraciadas, y deseando para ello ilustrarnos con las luces de personas competentes; oído nuestro consejo de ministros, decretamos:

- Artículo 1°. Se Instituye bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación, una Junta que se denominará: "Protectora de las clases menesterosas." Esta Junta se formará de cinco vocales, de los cuales el primero, será el Presidente, el segundo, Vicepresidente Secretario, y el tercero, Sub-secretario, nombrados todos por Nos y amóviles á Nuestra voluntad.
- Artículo 2°. La Junta recibirá todas las quejas fundadas de las clases menesterosas, y Nos pondrá en su vista, los medios á propósito para resolverlas en justicia.
- Artículo 3º. Para el desempeño de las delicadas funciones que se le encomienden, la Junta podrá pedir directamente á los prefectos políticos los informes y datos que juzgue necesarios, y que aquellos le proporcionarán sin la menor demora.

Artículo 4°. Son obligaciones de la Junta.

- Dictaminar acerca de los negocios que se le sometan en consulta.
- Proponer las medidas que estime convenientes para mejorar la situación moral y material de las clases menesterosas.
- III. Procurar el que se multiplíquenlos establecimientos de enseñanza primera para la instrucción de adultos y de niños de ambos sexos.
- IV. Presentar proyectos para la erección de pueblos, siempre que el número de habitantes sea suficiente y se tengan todos los elementos necesarios de subsistencia.
- V. Consultar el modo más acertado para distribuir los terrenos baldíos de cualquiera clase, proponiendo reglamentos que ordenen el trabajo y fijen la cantidad y modo de retribuirlo.
- VI. Fomentar en el centro del país la colonización, poniéndose para ello en contacto con la junta respectiva.
- VII.Formar, sujetándolo á la aprobación del Ministerio, el

reglamento para el orden de sus debates y servicio de su secretaría

Artículo 5º. Las resoluciones de la Junta se tomarán á la pluralidad de votos, y los puntos así acordados, se remitirán al Ministerio con un informe que contenga el extracto de la discusión.

Dado en Chapultepec, el 10 de Abril de 1865. Maximiliano. Por el Emperador: El Ministro de Gobernacion, José María Cortés Esparza.³

Lo primero que llama la atención en el texto es admitir que el emperador no lo sabe todo y que es necesario acudir a las personas competentes que le informen de la verdadera situación de las clases menesterosas y, sobre todo, de las formas para remediarlo, que es la intención de la Junta. Por otro lado, el nombre mismo de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas pareciera decirnos de la influencia colonial de la primera época cuya función principal era proteger a los "naturales". Lo que es importante señalar es que la mayor parte de los miembros de esta Junta eran liberales moderados, a los que difícilmente se les puede acusar de traidores. Maximiliano, frente a la experiencia directa de la contemplación de "las necesidades y sufrimientos de que hasta hoy han sido víctimas", no podía permanecer indiferente ni por su estructura liberal ni por sus antecedentes proteccionistas familiares y, por último, la frase que cierra el párrafo, "ilustrarnos con las luces de las personas competentes", de clara raigambre modernizadora.

El artículo 1° del decreto subraya la organización que tendrá la Junta. Sustancial es el artículo 2°, pues es el que hace hincapié en el carácter fundamentado de las quejas de las clases menesterosas, pero no sólo escuchará quejas, sino que deberá proponer los medios para resolverlos en justicia.

Decreto para la Creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, pp. 183-184.

Es conveniente señalar el adjetivo "menesterosos" y el sustantivo "justicia", menesterosos porque no se hace división de carácter étnico entre indios, ladinos, campesinos y jornaleros pobres, sino que se piensa en ellos como grupos que tienen en común pobreza, carencia e injusticia; por otro lado, el término justicia es distinto de "aplicación de la ley", que es una de las quejas que frecuentemente presentaban las comunidades indígenas. Por ejemplo, un individuo podía ser llevado contra su voluntad por la leva; podía ser acusado de malviviente, vago, iletrado, perezoso, etcétera; de todos esos agravantes, sólo uno era real: no tenía trabajo en ese momento, los otros eran falsos, pero según la aplicación draconiana de la ley, se lo llevaban a la fuerza. La ley se cumplía, pero no la justicia; además de que, como dice el dicho, "para los pobres no hay justicia".

Ante estos problemas, autores como Francie Chassen o Romana Falcón se refieren a las estrategias a las que recurrían las comunidades rurales para tratar de defenderse, como la fundamentación de usos y costumbres y la entrevista cara a cara con los hombres del poder, con las cuales algunas veces llegaban a ser favorecidos.

En el artículo 3° se señala a los prefectos políticos la obligación de dar informes y datos "sin la menor demora" (para resolver las quejas), porque de todos es sabida la lentitud y desidia con la que hasta nuestros días se atienden las demandas de "las clases menesterosas". Un caso interesante de señalar con respecto a eso es el de los campesinos de Atacheo, descrito por Álvaro Ochoa, que narra que estos campesinos primero, durante los últimos años de la Colonia, todo el siglo XIX y principios del XX, solicitaron a las autoridades en turno que se les entregaran las tierras que habían sido suyas; documentos no les faltaban, pero fueron y vinieron, y finalmente se les entregaron unas tierras, que según la descripción era un cerro estéril y pelón. La narración en aquel momento me hizo recordar el cuento de Juan Rulfo "Nos han dado la tierra", texto que se caracteriza por un terrible discurso de la carencia:

Después de tantas horas de caminar sin encontrar ni una sombra de árbol, ni una semilla de árbol, ni una raíz de nada, se oye el ladrar de los perros.

Uno ha creído a veces, en medio de este camino sin orillas, que nada habría después; que no se podría encontrar nada al otro lado, al final de esta llanura rajada de grietas y de arroyos secos. Pero sí, hay algo. Hay un pueblo. Se oye que ladran los perros y se siente ese olor de la gente como si fuera una esperanza.⁴

El problema de la posesión de la tierra, agua y explotación de las salinas muestra qué tan antigua data tiene la lucha campesina. Antonio Escobar Ohmstede en "La modernización de México a través del liberalismo. Los pueblos indios durante el juarismo", explica de forma muy clara cómo las comunidades indígenas luchaban no sólo por conservar un perfil identitario que los hiciera miembros naturales de esta nación, sino que defendían sus derechos a la tierra y a los frutos de ésta. El siglo XIX, actualmente así lo vemos, resultó conflictivo para estas poblaciones, organizadas de un modo diferente a lo que la tradición moderna requería. Se trataba

de readecuar con base en los aires "modernos" que soplaban en diversas latitudes, lo que implicaba un rompimiento de las estructuras sociales, políticas y económicas que se habían heredado de la época colonial. Sin embargo, las [sic] esquemas mentales de los diversos actores sociales no cambiaron de la noche a la mañana, se necesitó de tiempo para asumir de manera coherente parte del discurso liberal frente al "tradicionalismo" que se había construido en los tres siglos de dominación española, así como plasmarlo en la realidad, y en donde unos de los remanentes más importantes fueron las corporaciones y las sociedades indígenas.⁵

A lo largo del siglo, los discursos políticos e históricos de los grupos en conflicto estaban signados por esa constante pugna

- ⁴ Juan Rulfo, "Nos han dado la tierra", p. 9.
- Antonio Escobar Ohmstede, "La modernización de México a través del liberalismo. Los pueblos indios durante el juarismo", p. 11.

452 • Maximiliano de Habsburgo legislador...

entre la sociedad tradicional y la moderna, y los ajustes de pasar de la primera a la segunda que se requerían para el nuevo proyecto de nación. A las estructuras modernas de carácter individualista se enfrentaban —muchas veces más en la teoría que en la praxis— las antiguas estructuras comunitarias o corporativas, lo que lleva a calificar a François Xavier Guerra al mundo mexicano decimonónico como

una "sociedad híbrida", compuesta de lo viejo y lo nuevo. Annick Lempière la tildó como "la república barroca" por la yuxtaposición de supuestos contrarios. En Oaxaca, todavía se firmaba los documentos oficiales (también los de Juárez): "Dios y Libertad". Que los liberales mexicanos vivían en constante tensión entre la teoría y la práctica, constreñidos por el contexto real de México, no representa un argumento nuevo. Lo significativo aquí es ver cómo la navegaba Juárez con sus "hermanos" zapotecos, porque indudablemente esta experiencia amarga influyó en su actuación posterior en el ámbito nacional.6

Como bien lo señala Chassen, esta pugna entre modernidad y sociedad tradicional es una característica de las naciones latinoamericanas, y en el correr del tiempo, los gobernantes han tratado de establecer sistemas mixtos que de alguna manera no provoquen la irritación de aquellos que se sienten marginados o agredidos por dicha modernidad. Pero creo que, en el caso de las comunidades indígenas, no se ha podido dar hasta la fecha un equilibrio entre estas dos tendencias y es posible que esto radique en esa constante marginadora de las sociedades, de pensar en los indígenas como distintos al conjunto nacional. Ejemplo de tal situación es la lucha que sostuvieron los juchitecos con los gobiernos estatales, incluido el de Juárez.

En 1825, recién creado el estado de Oaxaca, ante los problemas de una economía en deterioro, los juchitecos representaban un bastión económico importante, puesto que

⁶ Francie R. Chassen, "¿Una derrota juarista? Benito Juárez vs. los juchitecos", pp. 40-41.

comerciaban con la sal, la cochinilla y el añil, tanto con Guatemala como al interior del estado.

En vista de tal situación, se decidió privatizar las salinas del istmo, pero como lo señala de nueva cuenta Chassen: "esta medida representó un ataque directo a los usos y costumbres de los recursos naturales de las comunidades indígenas"; la propuesta del gobierno estatal lesionaba de tal manera a los juchitecos que provocó su rebelión, la cual encontró en un ranchero, José Gregorio Meléndez, un líder natural que encabezó durante muchos años el movimiento insurrecto. Este hombre, mejor conocido como *Che Gorio Melendre*, había combatido con Mariano Matamoros en la Guerra de Independencia, lo que quiere decir, por un lado, que Meléndez participaba de los usos y costumbres heredados de la Colonia, pero por otro, también tenía una conciencia nacional; a la vez su historia confronta de nuevo los conceptos de justicia y ley.

La pugna iniciada en 1825, que diera origen al primer levantamiento armado de Gregorio Meléndez en 1834, y que prosiguiera hasta 1853 en que murió, se agudizó con el paso de los años. A pesar de los esfuerzos de los juchitecos y otros pueblos indígenas del istmo como huaves, zoques y chontales, "todos luchando para salvaguardar sus derechos comunales v sus intereses comerciales", 8 no lograron hacer cambiar de opinión ni a los gobiernos estatales ni a los federales. Así, el 24 de marzo de 1843, el pueblo de Oaxaca se enteró que el gobierno federal había puesto en venta las salinas en beneficio de un rico comerciante veracruzano, Francisco Javier Echeverría. Consumado el despojo, la lucha continuó junto a otros movimientos indígenas que se dieron en el país en esa época y por las mismas causas (apropiamiento de tierras y sus productos), como la guerra de castas en Yucatán, las rebeliones de la Sierra Gorda y la de Juan Álvarez en Guerrero.

⁷ *Ibidem*, p. 42.

⁸ *Ibid.*, p. 43.

En 1848, la situación se hizo más difícil para el gobierno estatal, que ya estaba a cargo de Benito Juárez. El gobernador tenía grandes proyectos modernizadores para lograr el bienestar de la población oaxaqueña y su mayor preocupación era extender la educación pública. Para ello creó normales, atendiendo a una necesidad urgente de profesionalizar a los maestros; también soñaba con realizar una infraestructura de caminos, puertos y hospitales, en Tehuacán, Atoyac y Huatulco, así como pertrechar a la Guardia Nacional. Pero esos años fueros terribles para el estado: la invasión norteamericana, el cólera morbus, los levantamientos indígenas que no sentían los beneficios de estos proyectos, puesto que sus tierras comunales les eran vendidas, sus fuentes de trabajo cerradas al quitarles sus recursos como el agua o las salinas, etcétera.

Para restaurar la paz en la región, defender al istmo de la amenaza extranjera y responder a las demandas de los militares Maqueo y Guergué en contra de los juchitecos, Juárez nombró a Máximo Ramón Ortiz como gobernador y a Gregorio Meléndez como comandante militar en el istmo, pero "Meléndez no sólo rechazó la posición ofrecida sino también declaró la separación del istmo del estado de Oaxaca. *Che Gorio* atacó a la Guardia Nacional en Tehuantepec, la que se replegó hacia la ciudad de Oaxaca, y estableció su control del istmo. Los campesinos podrían ya utilizar las tierras de pastoreo y extraer la sal a su gusto".9

A partir del artículo 4°, los incisos señalan puntualmente y sin retórica las obligaciones de la Junta. Es singularmente importante el inciso II, en el que se le ordena "proponer medidas para mejorar la situación moral y materialmente" de los menesterosos; esta medida produce una gran desazón entre liberales y conservadores, por el carácter colectivo de la propuesta, contraria a los procesos de individualización de la modernidad. En el inciso III se evidencia sin dejar lugar a ninguna duda el interés por proporcionar a estas clases

⁹ *Ibid.*, p. 48.

educación, que para ambos grupos, sobre todo para los liberales, radicales o moderados, era el único camino para salir del estado de depresión del campesinado mexicano.

Como vimos líneas atrás sobre los proyectos de Benito Juárez, es indudable que el poder de la educación como vía para acceder al progreso y a la modernidad era ineludible. Desde la Colonia hasta nuestros días, los diferentes gobiernos han tenido un afán de educar a un país estructurado de modo asimétrico, tanto económica como estructuralmente. Siempre se ha encontrado en la historia de nuestro país una minoría ilustrada, de élite y una mayoría, que sea por necesidad o por abandono y desidia, no ha accedido, no digamos a la cultura superior sino a la elemental. Y cuando muchas de las leyes que han regido a nuestro pueblo, como la Constitución de Cádiz, sólo concede el estatus de ciudadanía a aquellos que posean propiedades y que sepan leer y escribir, se tiene conciencia de lo injusto de esta propuesta, pues deja en condición de parias a más de la mitad del pueblo mexicano. Ante esa situación, los gobiernos en turno, unos más que otros, emprenden campañas de alfabetización, sean liberales o conservadores hasta nuestros días.

Para la Junta y la legislación sobre la educación propuesta por este organismo y Maximiliano es singular la preocupación que se tiene por proporcionar a los alumnos, desde la escuela elemental, secundaria y bachillerato —sobre todo estas dos últimas—, una educación en que predominen en forma armónica ciencias y humanidades; no deja de lado los estudios clásicos ni los de la ciencia de su tiempo; hace hincapié en la enseñanza de idiomas, tanto en los propios de los indígenas como en el inglés y el francés. No olvidemos que entre los participantes de la Junta se encontraba Francisco Pimentel, uno de los filólogos más destacados del siglo XIX. Enrique Semo dice: "la merecida fama de que gozó Pimentel en los medios científicos nacionales e internacionales, se debió ante todo a sus aportaciones al campo de la filología y la lingüística. Su

obra principal, *El cuadro comparativo de las lenguas indígenas de México*, se publicó por primera vez en 1862 y se reeditó en 1874 en una versión corregida y aumentada en 1874 [...]". ¹⁰

El caso de Francisco Pimentel es interesante porque en él se combinan dos tendencias contradictorias. Perteneciente a la élite decimonónica, a diferencia de muchos otros propietarios de tierras, él conocía muy a fondo los problemas del campo y de los jornaleros, porque siempre vivió parte del año en su finca, pero además estaba al tanto de las teorías administrativas del agro. Frecuentemente en su libro *De la economía política aplicada a la propiedad territorial en México*, reprocha a los señores de la tierra el abandono en que tienen sus propiedades, dejándolas en manos de administradores, quienes cuando no son incapaces, son desafectos.

Este conocimiento le permite tener un papel importante en las reflexiones de las leyes sociales: como la que da origen a la Junta y la que defiende a los trabajadores. Formó parte de los intelectuales que desde el principio acompañaron la empresa imperial, hartos del caos reinante. Políticamente se inclinaba por la instalación de una monarquía europea e institucional para México, "es decir, consideraba la única forma de gobierno que en las condiciones específicas de México podía asegurar la preservación de los privilegios de la gran propiedad, el progreso, la modernización económica y la independencia frente a los Estados Unidos". 11 Al mismo tiempo, desde el punto de vista económico, era un liberal clásico. La actividad intelectual de Pimentel lo llevó a obtener un reconocimiento importante tanto dentro del país como fuera, pero su participación en el imperio le ocasionó un cierto ocaso en su prestigio. No obstante, a partir de 1870, reingresó a la Sociedad de Geografía e Historia, en vista de sus indudables méritos.

En el inciso IV del artículo 4° se propone la erección de pueblos que cambiarían el sistema de rural a urbano y con

¹⁰ Enrique Semo, "Estudio introductorio", p. 21.

¹¹ *Ibidem*, p. 20.

ello las formas de producción. La erección de pueblos o colonización resultaba un elemento fundamental, no sólo para el progreso económico de las comunidades que vivían dispersas en rancherías y poblaciones carentes de una infraestructura propia del siglo XIX (iglesia, escuela, hospital, plaza cívica, urbanización del espacio, etcétera), y con suficientes pobladores; además, se hace hincapié en que tengan elementos necesarios para la subsistencia.

El inciso V se refiere a los terrenos baldíos,¹² los cuales resultaban un objeto del deseo si estaban en buena situación, pero inaccesibles para las clases menesterosas, si no se los distribuía en forma gratuita. La Junta tenía que establecer una serie de reglamentos tanto para organizar el trabajo de esas tierras y los pagos que se debían de hacer por tal trabajo. Podemos ver en tal política una forma de devolver a las comunidades indígenas sus propiedades. Si recordamos que la población mestiza o indígena, rural o urbana, era analfabeta, y después de la desamortización de bienes comunales, estaba sin propiedades, estas reformas hubieran podido ser las bases para mejorar su situación.

El inciso VI muestra uno de los grandes problemas de la división geopolítica mexicana, que fomentaba la colonización en el centro del país y dejaba de lado las fronteras sur y norte, política que favorecía el centralismo, o en un país que desde ese tiempo se decía ya república federal. Los viejos proverbios "el norte trabaja, el sur baila y el centro piensa" o "fuera de México todo es Cuauhtitlán" revelan una actitud marginadora para aquellos que habitan más allá de la zona de confort, o sea, el centro de la nación. Ante los problemas que la división geopolítica del país arrojaba, Maximiliano invitó a Orozco y Berra para que hiciera una nueva división geopolítica del territorio.

Terrenos que no tienen construcción y que pueden o no tener propietario individual o comunal.

El inciso VII y el artículo 5° corresponden a las decisiones administrativas que la Junta tome para favorecer el desarrollo y la protección de las clases menesterosas. El decreto está firmado el 10 de abril de 1865.

El problema de "la cuestión indígena" representó en los diversos países latinoamericanos lo que las élites consideraban un escollo para la modernización. En Chiapas, "la élite consideró que los indígenas eran una amenaza latente para la vida y sus propiedades, que formaban los indígenas una 'nación' aparte y eran refractarios a la civilización, por lo que no debería convertírseles en ciudadanos, sino que continuaran como tributarios". ¹³

En otras partes del país, los prejuicios racistas eran mucho menos evidentes, pero casi todos en el siglo XIX seguían la tradición criolla colonial de exaltar al indio muerto y menospreciar al vivo, situación en la que diferían muy pocos. No obstante, algunas comunidades indígenas, las más cercanas a los centro urbanos, con inteligencia y buen sentido fueron adoptando aquellas formas del mundo mestizo que las favorecían y cambiando la percepción que se tenía de ellas, muchas de las cuales formaban parte de una clase media, mestiza, profesional, educada políticamente, de lo que son muestra muchos de los liberales mexicanos. Con el paso del tiempo, posiblemente hasta la época de la Revolución Mexicana, esta situación ha ido cambiando, tal vez no tanto como lo deseáramos, pero una parte de la población indígena empezó a recibir educación, acceder a instituciones de enseñanza, y con estos elementos se han ido rompiendo prejuicios y rezagos discriminatorios.

Quisiéramos cerrar este apartado sobre la relación de la JPCM con las comunidades indígenas en virtud de las constantes quejas de éstas en contra de lo que llama Romana Falcón "El costo social de 'la contribución de sangre' en el estado de México". Como bien lo señala la autora del artículo, tanto

A. Escobar Ohmstede, op. cit., p. 12.

durante el imperio como en la república "los indígenas y campesinos vivieron condiciones sumamente difíciles y estuvieron entre las principales víctimas de los abusos de autoridades civiles y militares, en cuanto a sufrir el ingreso a las filas castrenses de una manera que ellos consideraban forzada y/o injusta". 14

Este abuso lo conocemos históricamente con el nombre de leva, de la cual por sus condiciones de pobreza, falta de trabajo y carencia de propiedades, una vez que se desamortizaron las tierras comunales, estos grupos considerados subalternos eran las víctimas naturales para ser llevadas a cumplir un trabajo forzado, que era el de ser soldado raso; conforme a los usos y costumbres del antiguo régimen, ellos estaban de alguna manera acostumbrados a ser protegidos por algunas instancias del poder para no ser enviados a las armas, pero las nuevas leyes no daban lugar a las formas antiguas de resistencia como eran las negociaciones cara a cara o de cuerpo presente, y se veían impedidos de defenderse frente a unas leyes que autorizaban al ejército a detener a aquel que se supusiera borracho, malviviente, sin trabajo, vagabundo, etcétera.

Como lo hemos señalado páginas arriba, la Junta señalaba como uno de sus deberes no sólo oír las quejas de los apresados, sino defenderlos de la leva. Son múltiples los casos que se presentaron y el problema estaba en resolver qué tan justa o no era la aplicación de la ley y, como lo señala Romana Falcón, fue "hasta el Estado moderno que se perdió la diferencia entre la ley y lo justo". El problema no nos resulta ni distante ni ajeno, porque muchas veces vemos que la aplicación de la ley no toma en cuenta si es justa o no, sino lo que la propia ley indica. A lo largo de su texto, la autora narra la serie de desencuentros que tienen estos grupos para exigir justicia a una sociedad tradicional que en su transformación hacia la modernidad está cambiando las formas de ejercer la ley y la justicia. Según Falcón:

¹⁴ R. Falcón, op. cit., p. 123.

¹⁵ *Ibidem*, p. 126.

estas discordancias y transiciones entre las antiguas y las nuevas formas de entender y procurar la justicia se mostraron de manera más marcada en el Imperio, lo que abrió a indígenas y comuneros un espacio mayor de negociación. La actitud proteccionista de Maximiliano y de Carlota, así como de ciertas instituciones imperiales, en especial la JPCM, permitió a los grupos étnicos y a otras corporaciones del viejo régimen imprimir a la justicia un carácter más particular, casuístico y congruente con la tradición y la cultura legal con la que se habían defendido desde hacía mucho tiempo. ¹⁶

Son varios los casos resueltos por la Junta; no obstante, creemos que la dinámica de los conflictos bélicos entre el imperio y la república obligaban —quiérase o no— a los encargados de la leva a cometer muchos atropellos. Por estar cerca de la capital del país, muchos de estos campesinos, indígenas o no, podían acudir a la Junta y, en muchas ocasiones, como en el caso de los carboneros que mostraban que su trabajo era necesario para la vida de la ciudad, lograron por la intervención de Carlota, en dos ocasiones, y por la Junta, en otras tantas, que fueran liberados de este castigo. Para los miembros de la Junta, "el ser indígena, ya fuera como grupo corporativo o a título individual, sirvió incluso como un imán legitimador. Este reconocimiento resultó en uno de los más fuertes argumentos por dichos estratos subalternos".¹⁷

El otro texto de carácter social decretado por Maximiliano es el que se refiere a los derechos y obligaciones de los trabajadores del campo. Como la creación de la JPCM, que busca proteger e impulsar a los campesinos para que salgan del estado de postración en el que se encuentran. Si pensamos en las condiciones de vida terribles que tenían las clases subalternas, no sólo en América sino en Europa, este proyecto de ley implica una relación más justa para el trabajador, porque además, como lo señala Francisco Pimentel en su obra *Econo*mía política aplicada a la propiedad territorial en México, el

¹⁶ *Ibid.*, p. 127.

¹⁷ *Ibid.*, p. 129.

trabajador que encuentra en su espacio de trabajo condiciones decorosas, recibe un trato adecuado, y si come bien, producirá más y mejor.

El Estatuto está pensado en estos términos: que haya trabajo, que sea remunerado, que no sea instrumento de esclavitud o servidumbre; que las deudas contraídas por los mayores no sean heredadas por los hijos; que a los menores de 12 años no se les obligue a trabajar jornada completa sino medio tiempo, y que no se le exijan trabajos más allá de sus fuerzas, tomando en cuenta dos periodos de descanso, en la mañana y en la noche; el pago de los jornaleros debe de hacerse en moneda corriente y de ningún modo en efectos; los dueños de las fincas deben abastecer a los trabajadores de agua y habitación y quedan abolidos todos los castigos corporales y la prisión; sabedores de que muchos de estos trabajadores son engañados con respecto a los precios, deudas y demás, los patrones tienen la obligación de llevar un récord minucioso de las jornadas de trabajo, los sueldos percibidos, y si existen deudas, el monto de lo faltante. El patrón debe de proporcionar los instrumentos para desarrollar el trabajo y, en caso de enfermedad, debe de pagar asistencia y medicinas; en caso de emplear más de veinte familias, debe tener una escuela gratuita donde se enseñe lectura y escritura.

Como podemos ver, este Estatuto de trabajo era perfectamente desconocido en nuestra sociedad, donde más allá de toda retórica se consideraba a los indígenas y campesinos en general un poco más que bestias de carga. Esta ley, como lo podemos suponer, provocó un fuerte rechazo de parte de los propietarios de talleres y tierras laborables, y tildada no sólo de inaplicable sino hasta desastrosa para la economía. Contrario al espíritu que privaba en la Junta y en estos edictos, los finqueros pensaban que "la pereza, debilidad y tendencia al vicio de estos grupos", con todas estas facilidades serían incrementados. Otros creían que era utópico el proyecto maximilianista y que, dada la contemplación monda y lironda de la realidad,

462 • Maximiliano de Habsburgo legislador...

no había poder humano que cambiara la idiosincrasia de los mexicanos. Todavía no es raro oír en nuestro tiempo frases como "cuatro mexicanos trabajan lo que un extranjero", sea éste alemán, francés o chino. Esta expresión es llevada a veces hasta la exageración si se trata de la zona sureste del país.

Sería conveniente analizar dos o tres de estos artículos por su alto contenido de justicia social.

Artículo 1°. Los trabajadores del campo son libres para separarse en cualquier tiempo de las fincas en que se hallen ocupados, con tal que no tengan ninguna deuda á su cargo, ó satisfaciéndola en dinero al contado en caso de tenerla. Los dueños ó arrendatarios de las fincas tienen igual libertad para despedir á sus trabajadores cuando les pareciere conveniente.¹⁸

El término *los trabajadores del campo* es una precisión que nos muestra el carácter no utópico de la ley, porque el grupo de intelectuales que, junto con Maximiliano, hizo esta ley sabía que la mayoría de los jornaleros no eran dueños de las tierras que laboraban (en todo caso se les llamaría "campesinos") y se señala la condición de "libres" a la que ellos tenían derecho; esto se debe a que muchos de estos trabajadores vivían arraigados o acasillados en sus trabajos, casi podríamos decir que tenían un régimen de servidumbre; a tal grado que cualquiera que intentaba separarse de alguna de esas tierras, fincas o haciendas, era perseguido por la ley. Asimismo, se especifica en el documento que se podía dejar el empleo con tal de que no se tuviera deuda con el patrón, pero hay que aclarar que la deuda no podía exceder la cantidad de diez pesos. Por otro lado, el mismo artículo señala que los propietarios o arrendatarios tienen también la libertad de despedir a sus trabajadores cuando lo consideraran conveniente.

Decreto sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores del campo, p. 185.

El artículo 2° marca el horario de trabajo aproximadamente de 12 horas, desde la salida del sol hasta el ocaso, pero con dos horas para los alimentos. Atiende a las condiciones climatológicas, lo cual es un detalle de respeto a la condición humana, porque si uno piensa que en zonas como Yucatán, lugar al que era frecuente enviar a campesinos apresados por la leva o a enemigos políticos, la gente moría debido al excesivo calor.

En el artículo 3° se señala que no se podría obligar a los trabajadores a laborar los domingos y los días feriados reconocidos por el Estado.

En el artículo 4°, los ministros y Maximiliano abogan por el respeto a los menores de 12 años, quienes sólo podría trabajar dándoles el salario respectivo en obras de tajo o proporcionales a sus fuerzas y solamente medio día, dividiéndose el tiempo en dos periodos, que corresponden a las horas menos molestas de la mañana y de la tarde.

Uno podría pensar que después de cincuenta años de independencia y abolición de la esclavitud los castigos corporales no serían una constante para castigar a los trabajadores, pero si uno oye canciones de la época, lee refranes y novelas y ve caricaturas de los diarios, se dará cuenta de que los golpes y la humillación a los menesterosos era la costumbre frecuente: las amas de casa golpeando a sus sirvientas, los padres de familia a sus dependientes y los patrones, con más frecuencia, a sus trabajadores. Esta ley era un intento de disminuir la violencia que imperaba en las relaciones sociales, sobre todo entre clases superiores e inferiores.

Se ha dicho que muchas de estas leyes tienen la impronta de los sistemas paternalistas de protección a los desvalidos, pero yo creo que esta protección también está en el pensamiento liberal, entendido en la voz de sus más preclaros pensadores, porque aunque hablaban del individuo también se referían al respeto de sus derechos humanos. Entonces, uno se pregunta por qué en la praxis social los derechos humanos de los menesterosos, desvalidos o proletarios no eran respeta-

dos. Por ello mismo, y en la síntesis de estas dos posiciones, estas leyes abogaban por un sistema justiciero en la relación entre los patrones y sus trabajadores, y aún más si tomamos en cuenta que a los primeros se les obligaba a dar a los trabajadores una serie de bienes como agua, habitación, instrumentos de labranza, cuentas pormenorizadas de sus deudas, asistencia médica y medicinas, y lo que es más importante: educación. Todavía en la literatura mexicana del siglo XX vemos el sistema de opresión y vasallaje que ha sufrido la gente de campo, como en "La rebelión de los colgados" de B. Traven.

El decreto continúa diciendo que los patrones serán castigados:

que designarán según las circunstancias, desde diez hasta doscientos pesos, y que se cobrará dupla en los casos de reincidencia, aplicándose su producto á obras de beneficencia ó utilidad pública. Mas si la falta importare un delito común del cual deba conocer la autoridad judicial, se le remitirá la queja ó denuncia. Las multas se enterarán en la caja municipal del lugar en que se haya verificado el delito ó contravención. ¹⁹

En las páginas anteriores hemos visto dos tipos de discurso que nos permiten ir construyendo un imaginario colectivo de la figura de Maximiliano. Frente a la exclamación que dio lugar a este trabajo, de un príncipe frívolo que sólo se ocupaba de legislar sobre fiestas, saraos, vestuarios y ceremonias cortesanas, a lo largo de este coloquio hemos visto otros ángulos y otros discursos que van modificando, matizando la visión del joven emperador alto, rubio, guapo, pero un tanto frívolo. Nunca deja de ser un emperador impuesto por las armas extranjeras, un invasor, pero al mismo tiempo, es alguien que, una vez aceptado el puesto —creemos que sinceramente—, quería ser emperador de los mexicanos, pero no como extranjero, sino

¹⁹ *Ibidem*, p.187.

como un mexicano más, cosa que sin duda le acarreó muchas dificultades por un lado y, por el otro, simpatías.

En el caso de este trabajo, toda esta serie de decretos van construyendo un tejido de discursos que arman una figura mucho más compleja que la inicial. Como hombre en cierto modo ajeno a las pugnas nacionales entre los diferentes políticos del siglo XIX mexicano, quería ser un hombre de conciliación, un hombre de paz. Recuérdese que el país había vivido en perpetua guerra, contra los extranjeros o en guerra civil, que desgarró a la nación en forma sustancial.

Como descendiente de los Habsburgo se remitía mucho al origen primigenio del Estado y lo llamaba frecuentemente "trono de Moctezuma"; para el escudo del imperio incorporó los símbolos míticos de la fundación de Tenochtitlan, y como liberal que era, quería hacer de este país una monarquía institucional, laica, un Estado moderno, cosa que desconcertó al grupo de conservadores que lo fue a invitar a Miramar para ocupar el puesto de emperador. Por ello, Erika Pani dice lo siguiente:

Al sentarse "en el trono de Moctezuma", Maximiliano enfrentaba un problema que no era ajeno a los nacientes "estados-nación" europeos: el de afianzar el dominio del "Estado moderno" sobre los nuevos "ciudadanos", muchas veces sin la ayuda de una "tradición". Para Maximiliano, cuya legitimidad como gobernante era cuestionable, la tarea era doblemente compleja. Necesitaba despertar, entre sus nuevos súbditos, un sentimiento de lealtad, de afecto y de pertenencia hacia "el Imperio Mexicano". Este sentimiento, vago e indefinido, tenía que ser lo suficientemente poderoso para que, de Baja California a Yucatán, los mexicanos estuvieran dispuestos a ceder parte de sus ingresos a la hacienda imperial, y a matar y morir por un imperio gobernado por un príncipe rubio y ojiazul.²⁰

²⁰ E. Pani, *op. cit.*, p. 439.

466 • Maximiliano de Habsburgo legislador...

Sabemos que este "príncipe rubio y ojiazul" y su esposa Carlota sentían una profunda atracción por los indígenas. Se cuenta que preferían platicar, sentarse a comer y a departir con los indígenas que con los de su propia corte. Y ajeno a la lucha entre liberales y conservadores mexicanos, iba creando un santoral cívico conformado por los diferentes participantes de la Independencia y de los primeros años de la república, para que fueran igualmente estimados y valorados. Pani dice:

Dentro de la exaltación de los héroes de la Independencia, nos pareció especialmente interesante el caso de José María Morelos. La erección de su estatua en la plaza de Guardiola fue uno de los pocos proyectos de monumentos públicos que pudo llevar a cabo Maximiliano. Dentro de la visión histórica de Maximiliano, Morelos, "el más valeroso del pendón mexicano", "un portavoz privilegiado". Como líder mestizo, surgido de "la más humilde clase del pueblo", representaba un "México utópico", donde quedaban subsumidas las diferencias ideológicas, étnicas y sociales. Maximiliano, en la inauguración de la estatua, pidió que se dejara entrar a la multitud que se encontraba afuera de la plaza —las entradas de la plaza estaban bloqueadas por soldados—, porque quería "verse rodeado de su pueblo". Su discurso refleja, una vez más, su ideal de integración...²¹

En la cita anterior se nota la simpatía que Maximiliano tenía por los humildes. Este gusto por los indígenas a veces ha sido visto con desconfianza por otros críticos. El emperador se vio siempre a sí mismo como un padre solícito de los indígenas, y así cuando el gobierno imperial promulgó el reglamento para las audiencias que otorgaba los domingos, a las que tenía derecho de ser admitido todo mexicano, en el caso de la población indígena se pedía que la audiencia fuera en español y en náhuatl. Según diversos documentos, no solamente recibía en audiencia pública a los indígenas, sino que los invitaba a sentarse a su mesa, tanto cuando estaba en la

²¹ *Ibidem*, p. 444.

capital como fuera de ella. Sabemos que ambos emperadores, fascinados por el mundo antiguo precolombino, hacían viajes por el interior del país con enorme entusiasmo, pero no sólo estaban seducidos por el paisaje, sino también por la gente que lo habitaba. Esto de alguna manera es una singularidad que desconcertaba a los invitados a esas audiencias o comidas, cuando veían a los emperadores charlar amablemente con aquellos "indios enteramente descalzos" que las más de las veces terminaban "metiendo los diez dedos en el recipiente y el plato, dejando caer los huesos al piso".²²

En muchas ocasiones se ha dicho que esta actitud es típica de una visión romántica europea que privilegia la imagen de "el buen salvaje" y la función de las mitologías fundacionales, cuyos protagonistas son expresión de un espíritu heroico. También se ha hablado de que esa atracción por el mundo indígena estaba apoyada en la forma en que algunas comunidades mexicanas habían recibido al emperador. Sabemos que, por ejemplo, cuando llegaron de Europa al puerto de Veracruz, lo encontraron desolado, y nadie salió a recibirlos, pero después, en su viaje a la capital, los emperadores pasaron debajo de 1 500 arcos. Luces y sombras que tal vez deberían de haber prevenido a los jóvenes emperadores de que las cosas no serían nada fáciles en México. Así, Erika Pani cita una carta de Manuel Ribera Cambas:

[Cuando viajaba al interior], era saludado Maximiliano a su paso por las poblaciones, con el mismo estrépito que se le mostró desde Córdoba a México, con gritos que parecían de alegría y reconocimiento, y se preparaba todo para que el camino estuviera cubierto de flores, distinguiéndose los indígenas en atestiguar la confianza que tenían en sus soberanos [...] todo lo cual contribuyó a que creyeran que eran muy populares y queridos, puesto que se le hacían ovaciones de tal magnitud.²³

²³ *Ibidem*, p. 579.

Erika Pani, "¿Verdaderas figuras de Cooper o 'pobres inditos infelices'? La política indigenista de Maximiliano", p. 577.

Muchos investigadores han señalado cómo Maximiliano quería construir la historia de su nueva nación a partir de una mirada conciliadora en la que iba tomando los diversos personajes de la historia de México que con sus acciones habían construido tal historia. Se dice que tal vez su condición de extranjería le impedía participar en los odios y resentimientos que a lo largo del siglo había dividido al pueblo mexicano, haciendo una síntesis de lo mejor de aquellos héroes, a veces divididos por la ideología, que habían hecho el bien de la patria. Por ejemplo, Erika Pani señala cómo

el Imperio exalta tanto la tradición revolucionaria insurgente —enaltecida por lo liberales— como la del Plan de Iguala: para la galería de las pinturas en el palacio Nacional, Maximiliano encargó a los artistas de la Academia de San Carlos, a través de Santiago Rebull, retratos de los próceres de la Independencia: Miguel Hidalgo, Agustín de Iturbide, José María Morelos, Mariano Matamoros, Vicente Guerrero e Ignacio Allende.²⁴

Si uno recuerda la imagen pictórica de estos cuadros, se puede reconocer una visión romántica de Rebull y del propio Maximiliano. La idea de presentarlos con toda dignidad, con el deseo de mostrar cómo —a pesar de todas las vicisitudes por las que habían pasado por todos los años de la insurgencia hasta llegar a la declaración de Independencia— estos héroes representaban el valor, el impulso revolucionario y el anhelo de crear un mundo mejor. En el caso de José María Morelos, héroe paradigmático del movimiento insurgente, siempre fue atacado por pertenecer a las castas y en muchos libros de historia se señala tal condición, en cambio, para Maximiliano, dicho en sus propias palabras, era el "portavoz privilegiado y el más valeroso sostén del pendón mexicano", como ya se había citado. Todas estas acciones en las cuales encontramos el discurso de los datos duros del Ministerio de Gobernación fundido con

E. Pani, "El proyecto de Estado de Maximiliano...", p. 444.

la tradición del imaginario colectivo, en la que un emperador permite a las huestes populares entrar a la celebración —situación que nos remite irremediablemente a la prohibición de Porfirio Díaz de que al centro de la ciudad no llegara el pueblo mestizo, pobre y descalzo—, van integrando esa encrucijada de discursos con la que se construye la imagen del emperador.

Dentro de ésta tenemos también canciones, refranes y caricaturas que muestran el conflicto en sus ángulos de apreciación del sentimiento popular o del pensamiento liberal, como la caricatura de Escalante en la que Forey corona al Hambre, sin la cual no hubiera podido conquistar Puebla; los divertidos cánticos de "Los enanos", "Los cangrejos" o las variantes paródicas de "La paloma", canción predilecta de Carlota, pero que en la parodia no deja de ser expresión de la pesadumbre que en el pueblo causa la presencia de los invasores.

Si a tus estados llega un hijo pródigo, trátalo con cariño que ése es el código. Cuéntale tus pesares bien de mi vida. Corónalo de azahares que es cosa mía. ¡Ay, Benito que sí! ¡Ay que dame tu amor! ¡Ay que vente conmigo, Benito, a donde impero yo!²⁵

El imperio provocó un fuerte conflicto más emocional que político en el ámbito de la vida cotidiana. El hecho de que muchas jóvenes mexicanas de clases medias y acomodadas se sintieran hechizadas por "la galanura" de los extranjeros, dio lugar a que muchas se casaran o tuvieran relaciones con los invasores; de ahí los versitos de don Guillermo Prieto que aluden a tales actitudes como antipatrióticas: "Ya vino el güerito,/ ¡me alegro infinito!/ Quiero que me des/ por yerno un francés". Todo lo cual parece confirmarlo los

Rafael Barajas Escobar, Historia de un país en caricatura. Caricatura mexicana de combate, 1821-1872, p. 269.

²⁶ *Ibidem*, p. 271.

güeritos afrancesados que hay en el estado de Puebla, Veracruz y Michoacán.

Por último, menciono una proclama hecha por una mano popular, según Rafael Barajas, que dice así: "Llegaste Maximiliano/ y te irás Maximilí/ pues lo que trajiste de ano/ lo vas a dejar aquí".²⁷

En el pasado seminario La legislación del Segundo Imperio Mexicano, muchos tópicos y prejuicios fueron puestos en evidencia por los trabajos que mostraron a Maximiliano como un gobernante preocupado por realizar proyectos que sacaran al país del caos, por construir una sociedad libre, respetuosa de las clases menesterosas y de los trabajadores, e interesado por rescatar a este país que en principio se suponía "un cuerno de la abundancia", y que en esos momentos estaba arruinado. Los proyectos sobre educación, administración y transparencia, organización territorial y leyes sociales revelan que Maximiliano y el grupo de liberales moderados que colaboraron con él se comprometieron con un proyecto que no tuvo ninguna oportunidad de realizarse, porque si bien se han señalado muchas cualidades en la actuación del emperador, eso nunca le quitó el hecho de que fuera un gobernante impuesto por las armas extranjeras.

La trágica muerte del emperador tal vez cierra esta imagen romántica en el sentido profundo de la palabra, que es la de un ser humano escindido y atrapado en el filo de la navaja, entre un destino incierto y adverso, y al que no era posible renunciar, porque tal renuncia hubiera significado la pérdida de todo en lo que había creído: la libertad, el amor al arte y a la ciencia, el deseo de compartir con los otros y el respeto a lo que "mi nombre obliga", etcétera. No en vano Manuel Payno y Vicente Riva Palacio van a escribir ese libro terrible, *El libro rojo*, que es una especie de compendio de nuestra historia. En el prólogo Carlos Montemayor expresa con toda plenitud el profundo sentido trágico de la vida y la muerte en México.

²⁷ *Ibid.*, p. 274.

En sus páginas se mantiene la memoria de cómo ha sucumbido la vida entre nosotros.

Por la sangre, la traición, el crepúsculo de la vida de traidores y de héroes; por el crepúsculo de la vida de sometidos, de esclavos, de víctimas, enrojece; corre sangre enrojeciendo sus páginas, sangre que lo hace un cárdeno grito de vencidos o torturados, un *Libro rojo*. En él, se revela que no proviene de nuestra sangre indígena la tradición del sacrificio humano, sino de la que llegó de España. Que la traición, el sacrificio de los mejores, la barbarie en las ciudades, nació de las blancas manos de los españoles contra sí mismos, contra indígenas, contra negros, contra Dios, contra la verdad, contra la dignidad; que hicieron del sacrificio humano en México otro de sus legados más profundos, más desoladores. Este libro espanta por la revelación de todo lo que ha sido posible en México, de toda la muerte que ha sido posible padecer en México.²⁸

El libro rojo termina con el relato de la muerte de Maximiliano. Fernando del Paso en *Noticias del Imperio* nos pide a los lectores que hagamos un esfuerzo para imaginar otra muerte más bella que la que le tocó al emperador, y nos cuenta a lo largo de las páginas del capítulo correspondiente toda la serie de situaciones monstruosas que sufrió durante su ejecución y posteriormente su cadáver aquel 19 de junio de 1867.

Rodolfo Usigli, leyendo los materiales del imperio, hizo otra lectura del mismo acontecimiento y dice en alguna parte de sus comentarios sobre *Corona de sombras* que la exclamación final de Maximiliano antes de recibir la descarga del pelotón de fusilamiento lo convertía en un mexicano.

La narración de la muerte por Martínez de la Torre —liberal moderado y abogado defensor de Maximiliano— está hecha sucintamente y muestra cómo el narrador es testigo que relata económicamente algunas de las emociones muy reprimidas que tuvo el emperador ante la muerte: "Después de dar un abrazo al joven militar que debía mandar la eje-

²⁸ Carlos Montemayor, "Prólogo", p. 9.

cución, salió del convento de capuchinas, y como despedida tierna y expresiva de todo lo que le rodeaba, dijo: 'Voy a morir...'".²⁹

La tradición histórica mexicana nos relata paso a paso el acontecimiento: las monedas de oro que les entregó a los que lo iban a fusilar; cederle el lugar central a Miramón; mirar a los ojos y estrechar la mano de Tomás Mejía, que era un cacique indio y un gran defensor del imperio, pero lo que no sabemos tanto fueron sus últimas palabras: "voy a morir por una causa justa, la de la independencia y la libertad de México. ¡Que mi sangre selle las desgracias de mi nueva patria! ¡Viva México!"30 Su abogado defensor dice a continuación algo que me llamó profundamente la atención: si cuando estaba en el poder nunca hablaba en otra lengua que no fuera la española, en esos últimos momentos no volvió a su lengua materna, sino que siguió hablando español. No recordó a su vieja patria v sí hizo votos por la nueva, votos que no se cumplieron porque en 1910 se inició otro terrible baño de sangre. Don Rafael Martínez de la Torre dice:

Maximiliano, sin ligas ni vínculos sagrados de parentesco, sin patria que recibiera sus restos inanimados en un monumento destinado a la memoria de los grandes de Austria, sin familia que llorase su muerte, hizo de México, de sus amigos, de sus defensores, de sus adversarios, de sus jueces, de sus vencedores, su propia familia; porque a todos consagró recuerdos, y para todos deseaba bien y felicidad. Sus conversaciones, sus votos todos y sus últimas cartas, son irrecusable testimonio de esta verdad.³¹

Rafael Martínez de la Torre, "Maximiliano", p. 468.

³⁰ *Ibidem*, p. 469.

³¹ *Ibidem*, pp. 469-470.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- BARAJAS ESCOBAR, Rafael (El Fisgón), Historia de un país en caricatura. Caricatura mexicana de combate, 1821-1872, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- CHASSEN, Francie R., "¿Una derrota juarista? Benito Juárez vs. los juchitecos", en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez, México, UAM, (Colección del bicentenario de Benito Juárez), 2007.
- Decreto para la Creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, Colección de Leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial, t. VI, México, Imprenta Andrade, 1865.
- Decreto sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores del campo, Colección de Leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial, t. VI, México, Imprenta Andrade 1865.
- ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, "La modernización de México a través del liberalismo. Los pueblos indios durante el juarismo", en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), Los pueblos indios en tiempos de Benito Juárez, México, UAM (Colección del bicentenario de Benito Juárez), 2007.
- FALCÓN, Romana, "Indígenas y justicia durante la era juarista. El costo social de la 'contribución de sangre' en el Estado de México", en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Los pueblos indios en tiempos de Benito Juárez*, México, UAM (Colección del bicentenario de Benito Juárez), 2007.
- MARTÍNEZ DE LA TORRE, Rafael, "Maximiliano", en Manuel Payno y Vicente Riva Palacio, *El libro rojo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989.
- MONTEMAYOR, Carlos, "Prólogo", Manuel Payno y Vicente Riva Palacio, *El libro rojo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989.
- RULFO, Juan, "Nos han dado la tierra", en *El llano en llamas*, 5ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

SEMO, Enrique, "Estudio introductorio", en Francisco Pimentel, Dos obras de Francisco Pimentel. Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y los medios de remediarla. La economía política aplicada a la propiedad territorial en México, México, Conaculta, 1995.

Hemerográficas

PANI, Erika, "El proyecto de Estado de Maximiliano a través de la vida cortesana y del ceremonial público", *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, v. 45, n. 2, octubre-diciembre, 1995.

"¿Verdaderas figuras de Cooper o 'pobres inditos infelices'? La política indigenista de Maximiliano", *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, v. 47, n. 3, enero-marzo, 1998.

DR © 2016. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. www.inehrm.gob.mx